**COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**En virtud de la situación epidemiológica declarada por la aparición del nuevo Coronavirus COVID-19 y en la búsqueda de preservar la salud de la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto, el Consejo Superior ha resuelto la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad hasta el día 31 de marzo. En ese sentido se informa que:**

1. **En cuanto a las Unidades Académicas, se faculta a las mismas a definir un cronograma de actividades de emergencia, minimizándose para ello la concentración de personas y siguiendo las recomendaciones emitidas por los Ministerios de Salud y de Educación de la Nación.**
2. **Se recomienda a Unidades Académicas y establecimientos preuniversitarios, la utilización de alternativas de formación del alumnado a través del uso de las distintas tecnologías de educación a distancia existentes.**
3. **Queda exceptuada de la suspensión** toda otra actividad destinada a contribuir a la evaluación, prevención y contención de la situación epidemiológica planteada, en cumplimiento del compromiso institucional para con la sociedad y el sostenimiento de la salud pública.
4. **Quedan también exceptuadas de la suspensión las actividades consideradas críticas para el funcionamiento de la institución, coordinando cada dependencia la modalidad de asistencia del personal. A la fecha estas actividades comprenden:**

**Secretaría de Administración:**

Liquidación y Pago de haberes

Liquidación y pago de Servicios Públicos

Gestión de seguros

Liquidación y Pago de Contratos con facturación

Trámites impositivos y previsionales

**Secretaria General:**

**Apertura y cierre Rectorado: lunes a viernes de 8 a 14 hs.**

**Informática: La Dirección General de Informática mantendrá operativos todos los vínculos primarios, los servidores y los servicios, sin atención personal.**

**Campus Tandil: se mantendrá el servicio de vigilancia con el personal propio, de lunes a viernes de 06 a 20 hs. Sábados, domingos, feriados y asuetos, las 24 hs. A ello se sumará una guardia pasiva del personal de mantenimiento y una guardia activa para control de los servicios de corte de pasto, saneamiento, limpieza, etc.**

**Campus Azul y Olavarría: se mantendrá el servicio de vigilancia contratado, de lunes a viernes de 19 a 7 hs. Excepcionalmente se adiciona servicio de vigilancia de 7 a 19 hs. Sábados, domingos, feriados y asuetos, las 24 hs. A ello se sumará una guardia pasiva del personal de mantenimiento y una guardia activa para control de los servicios de corte de pasto, saneamiento, limpieza, etc.**

**Los servicios de limpieza serán coordinados por las respectivas unidades académicas en tanto de ellas dependan. En el resto de las dependencias se continuará con los servicios contratados.**

**Secretaría Académica:**

**Sistema de Bibliotecas: se suspenderá toda la actividad de bibliotecas hasta el 31 de marzo. Mientras tanto, los préstamos serán renovados automáticamente.**

**La dirección General de Títulos permanecerá a disposición de los interesados para la resolución de situaciones de urgencias en** **titulos@rec.unicen.edu.ar**

**El Sistema Institucional de Educación a Distancia estará disponible para brindar soporte pedagógico.**

**Secretaría de Bienestar Estudiantil:**

**Los comedores permanecerán cerrados mientras se evalúa la factibilidad de implementación de un sistema de viandas para los alumnos que lo requieran.**

**En las residencias de las distintas sedes se adoptarán las medidas necesarias para reducir a su mínima expresión la circulación de terceros.**

1. **El Centro Cultural Universitario, sede Tandil, no desarrollará actividades en el periodo indicado. Sin perjuicio de ello sus puertas permanecerán abiertas en el horario de atención de la Farmacia Mutual, y cerrando a partir de las 20:30 horas.**
2. **La Universidad licenciará a todo el personal comprendido en la población de riesgo definida por los Ministerios de Salud y Educación. Quedan comprendidas las embarazadas en cualquier trimestre, inmunosuprimidos, personas con antecedentes cardiacos y respiratorios (asma, bronquitis, etc.), mayores de 60 años, personas con diabetes tipo 1 o que padecen insuficiencia renal. Se considerará ausencia justificada en caso del personal que, siendo citado a prestar tareas críticas, deba hacerse responsable dela guarda de niños y/o ancianos. Atento a la gravedad de la situación se tramitarán por simple comunicación a Recursos Humanos, agregándose oportunamente las constancias correspondientes. Estas disposiciones tendrán efecto hasta el 31 de marzo.**
3. **En tanto se mantenga la medida anunciada, la UNCPBA suspende todos los vencimientos de plazos.**
4. **Lo antes dispuesto queda sujeto a la evolución de la situación epidemiológica la que será evaluada de manera permanente por el Comité de Emergencia constituido al efecto y ratificado por el Consejo Superior, que podrá disponer los cambios pertinentes.**